

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1294/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. HASSAN MERROUN LEBRADI frente a SODER GESTION SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia (fallo):

FALLO

“ESTIMO la demanda presentada por D. HASSAN MERROUN LEBBADI asistido por la letrada Dña. Rosario Moreno- Opo Díaz- Meco contra SODER GESTION SL y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a SODER GESTION SL a abonar a D. HASSAN MERROUN LEBBADI la cantidad de 2.313,26 euros con el recargo del artículo 29.3 ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SODER GESTION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN, JUSTICIA

(03/8.887/21)

